

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Solicitud que los ciudadanos emiten por escrito a este Organismo Público Descentralizado o a determinada autoridad, solicitando el goce de un servicio o beneficio que se encuentre contemplado en las leyes vigentes y se tenga el justo derecho.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción III inciso a; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos: 18 sexto párrafo, 112, 113, 122 segundo párrafo y 138; Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículos: 1, 6 fracciones I, III, V, X, XV, XXVI, XXVII, XXXII, XXXV, ; 44 fracción XI, XIII y XIV, 51.78, 80, 81, 82, 90, 96, 98 fracción IV, V; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos: 125 fracción I, 126; Bando Municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 34, capítulo III artículo 171 fracción VIII y XXI; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México publicado el día 13 de enero de 2022, artículos: 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 fracción I, II y III; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículos: 1, 4, 5, 18 fracción VII XII XVI y XVII, 20 fracción VI, 46, 48, 52, 56 y 59, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 28 de enero del 2022; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2022 de la Octava Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México de fecha 20 de octubre de 2021, publicado en Gaceta de Gobierno TOMO: CCXII, N° 124 de fecha 30 de diciembre del año 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de contestación a la solicitud del peticionario (a).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento que se detecte una afectación a la prestación de los servicios que presta este Organismo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	En cada uno de los trámites o servicios se cuenta con el visto bueno del Director de Operaciones, así mismo cada Gerente tiene la labor de inspeccionar y verificar las solicitudes que llegan a su área para el trámite del mismo.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Petición: debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.	SI	1 copia (s) simple (s)	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículo 108 fracción II; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 115 y 116; Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 104 fracción I; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México artículo 46 fracción II, 48 fracción VII y VIII, 54 fracción VIII. Publicado en la Gaceta del Gobierno número 18, de fecha 28 de enero de 2022.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Petición: debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio,	SI	1 copia (s) simple (s)	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículo 108 fracción II; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 115 y 116; Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 104 fracción I; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas	

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.				Residuales del Municipios de Huixquilucan, México artículo 46 fracción II, 48 fracción VII y VIII, 54 fracción VIII Publicado en la Gaceta del Gobierno número 18, de fecha 28 de enero de 2022.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Petición: debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		SI	I copia (s) simple (s)	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículo 108 fracción II; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 115 y 116; Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 104 fracción I; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México artículo 46 fracción II, 48 fracción VII y VIII, 54 fracción VIII Publicado en la Gaceta del Gobierno número 18, de fecha 28 de enero de 2022.				
TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con los requisitos arriba enumerados para dar la mejor atención							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se atenderá toda solicitud emitida por la ciudadanía para mejora de los servicios que presta este Organismo Público Descentralizado. Y todo lo establecido en la ley. Artículo 132 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Aguas de Huixquilucan				Dirección de Operaciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A	
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado				
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
(52)	5558116868	2089 2019	NA	servicios_sub_syc@sah.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	SOLO EN OFICINAS CENTRALES EN LA COLONIA EL TREJO							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA				NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA				

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	servicios_sub_syc@sah.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué servicios tienen costo?				
RESPUESTA:	Instalación, reubicación, reconexión, regularización de tomas de agua algunos servicios de desazolve, contratación de servicios, conexión de tomas, permiso de descarga...				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo saber si tienen costo?				
RESPUESTA:	Solicitar información en la Dirección de Comercialización extensión 2042				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo solicitamos algún servicio, tenemos que aportar los materiales?				
RESPUESTA:	El servicio de mantenimiento y/o reparación a nuestra red general de agua potable o de drenaje sanitario es gratuito.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 <b>C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ</b> DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		 <b>MTR. VICTOR MANUEL BAEZ MELO</b> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		13 DE MARZO 2023.	

